



ANEXO No. 04
INVITACION PUBLICA N° IPMC-DTCA-015-2020.
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO: Suministrar alimentación (pasto mejorado) a los trece (13) semovientes pertenecientes al PNN Paramillo, localizados en el municipio de Tierralta - Córdoba.

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo, fue la del Sr. **MARCIANO CELEDONIO ARGEL YANEZ** con cedula de ciudadanía **N° 15.605.950 de Tierralta**, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Registro Mercantil de Persona Natural	X		
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal			
Declaración JURAMENTADA de persona NATURAL	X		
Fotocopia de cédula	X		
Pago de Salud y Pensión.	X		
Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación expedida por la entidad financiera	X		
Libreta Militar	N.A.		
Formato SIIF persona NATURAL	X		
Antecedentes judiciales	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		

OBSERVACIONES: N.A.

En razón a que el proponente el Sr. **MARCIANO CELEDONIO ARGEL YANEZ** con cedula de ciudadanía **N° 15.605.950 de Tierralta**, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con el Sr. **MARCIANO CELEDONIO ARGEL YANEZ** con cedula de ciudadanía **N° 15.605.950 de Tierralta**, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2020.

PAOLA MILENA ANAYA VILORIA
ABOGADA CONTRATISTA DE LA DTCA

